5.000

San José de Cúcuta, 5 de noviembre de 2026

Doctora
LEIDY XIMENA JURADO FERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Social
Gobernación Norte de Santander
Ciudad

REF: CONCEPTO JURIDICO CONTRATO CI-SDS05160-2026

En cumplimiento de los términos establecidos en la invitación pública del proceso de la referencia y los principios que rigen la contratación pública y el deber de selección objetiva, dentro de la selección de entidades sin ánimo de lucro "**CI-SDS05160-2026*"***, cuyo objeto es ***"***BRINDAR APOYO LOGISTICO Y TECNICO EN LA REALIZACION DE ESPACIOS DE PARTICIPACION DE ACTIVA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES, ASAMBLEA DE LA FEDERACION COMUNAL DE NORTE DE SANTADER, QUE DE CONFORMIDAD CON PLAN DE DESARROLLO, NORTE, TERRITORIO DE PAZ, CAPITULO LÍDERES SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE ACCIÓN COMUNAL, APUESTA 3, ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**"** en el marco del Proyecto " GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y COMUNITARIO DE LAS FAMILIAS Y LA POBLACIÓN VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER" me permito rendir concepto jurídico de acuerdo a la labor encomendada por su Despacho,

De conformidad con el cierre del proceso de la referencia se recibieron las siguientes ofertas:

1. **Propuesta: CORPORACION ESCUELA DE GESTION PUBLICA Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 901.545.609-2**

En la evaluación realizada por el suscrito, la propuesta presentada por la **CORPORACION ESCUELA DE GESTION PUBLICA Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 901.545.609-2**

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

De conformidad con los requisitos establecidos en el estudio previo que avala el proceso en comento, la oferta presentada por **CORPORACION ESCUELA DE GESTION PUBLICA Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 901.545.609-2** ***CUMPLE*** con los requisitos determinados en el estudio previo, por lo cual se la declara ***HABILITADA JURÍDICAMENTE***, documento que forma parte integral de la presente Acta.

El presente proceso de contratación está precedido del Estudio Técnico de Conveniencia, oportunidad y necesidad, Análisis del Sector, Invitación a presentar oferta enviado a través de la plataforma del Secop II, propuesta del contratista y demás documentos del proceso de selección mediante la modalidad de contratación directa adelantado por la entidad; en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley

5.000

80 de 1993, numeral 12 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015

En vista de que la oferta presentada **CUMPLIÓ** con los requisitos mínimos de Ley para contratar y los exigidos en los Estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia realizados, y conforme a los estudios previos el suscrito, procede a brindar el concepto jurídico a satisfacción, recomendando a la entidad seguir con las demás etapas contractuales, esto es, suscripción del contrato para con la oferta presentada por la **CORPORACION ESCUELA DE GESTION PUBLICA Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 901.545.609-2** representada legalmente por ***NABHYL MAGLIONI MARTINEZ*****,** identificada con la Cedula de Ciudadanía **No.** 1.090.469.214 de Cúcuta por cumplir los requisitos exigidos.

FERNANDO CHAVEZ AYALA
Asesor Jurídico Externo

Proyectó: Belkys Ortega
Profesional Contratada